



PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros INDECOPI

NOTIFICACION POR EDICTO: NULIDAD DE REGISTRO DE LA MARCA DE PRODUCTO



ALCON GLOSS y logotipo (Certificado N° 264061)

Expediente N° 44409-2024

Se pone en conocimiento de **INDUSTRIAS ALCON PERU S.A.C., de Perú**, la ACCIÓN DE NULIDAD interpuesta por **TORVISCO PALOMINO, ALEJANDRO, TORVISCO PALOMINO, NEMECIO y TORVISCO PALOMINO, PRUDENCIO**, todos de Perú, contra el registro de la marca de producto constituida por la denominación **ALCON GLOSS y logotipo (conforme al modelo adjunto)**, inscrita a favor de **INDUSTRIAS ALCON PERU S.A.C., de Perú**, registrada con certificado N° 264061, en la clase 02 de la Clasificación Internacional, la misma que deberá contestarse dentro del plazo de **DOS (2) MESES para su contestación, contado a partir de la última publicación del presente edicto**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, aplicable según lo dispuesto por el artículo 173 de la norma referida.

Lima, 13 de noviembre de 2024

Maria Cecilia Guarda Córdova
Coordinadora

Área de Marcas Contenciosas
Secretaría Técnica
Comisión de Signos Distintivos
INDECOPI

002-2348412-1

TODO LO QUE NECESITAS Y A TODO COLOR



Servicios Editoriales y Gráficos



LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS, FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES

www.segraf.com.pe

ATENCIÓN COMERCIAL

998 732 784

ventasegraf@editoraperu.com.pe

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : RUBEN VALERIANO OSCALLA TUMBILLO
Acto administrativo : Resolución de fecha 01/02/2024
Procedimiento : Expediente BRILLO NI
Código del expediente : 080002524
Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se ante quien se presenta presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : **REMÍTASE** en vía subsidiaria al titular del derecho minero prioritario la Advertencia de Superposición Parcial, LOS CUALES POR LEY SON RESPETADOS Y NO SE REQUIERE LA INTERPOSICIÓN DE OPOSICIÓN, Y CUALQUIER OPOSICIÓN POR DERECHOS MINEROS QUE SE INTERPONGA SE RESUELVE CONFORME LO PUBLICITADO EN EL CATASTRO MINERO NACIONAL, constituyendo la publicidad que brinda el Catastro Minero Nacional la advertencia permanente de superposición parcial principal y respeto a los prioritarios.
Portal Institucional del INGEMMET : <https://www.gob.pe/ingemmet> donde se publica el acto administrativo en forma íntegra
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2348311-2

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VIRGEN DEL VALLE
Código: 06-00066-24
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: LISaura CAROLINA CASTAÑEDA MERCIET / ALEJANDRO RAFAEL BECERRA PALOMINO / JESUS ROSELL RABANAL OCAS PEDRO GALVEZ / GREGORIO PITA
Distrito(s): SAN MARCOS
Provincia(s): CAJAMARCA
Departamento(s): 17
Zona: COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 193	814
2	9 192	814
3	9 192	813
4	9 193	813

01/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2348229-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: GEORGINA III
Código: 01-02245-24
Fecha y hora de presentación: 12/08/2024, 13:55
Hectáreas: 200
Titular: SANDRO RICARDO GOTUZZO ROJAS / MANUEL ENRIQUE CHICOMA CABEL / DANIEL APARICIO QUISPE / DELIA JENNY AREVALO HERRERA
Distrito(s): SANTA LUCIA / MARCONA
Provincia(s): LUCANAS / NASCA
Departamento(s): AYACUCHO / ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 335	535
2	8 334	535
3	8 334	533
4	8 335	533

26/09/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2348249-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: ROSSY UNO
Código: 08-00321-24
Fecha y hora de presentación: 29/08/2024, 14:12
Hectáreas: 100
Titular: ROSALINA CONDORI PHUÑA
Distrito(s): YANAHUAYA
Provincia(s): SANDIA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 416	498
2	8 415	498
3	8 415	497
4	8 416	497

El petitorio se encuentra dentro de los 50 Km. de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BOLIVIA.

22/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2348604-1

Fundado en 1825
por Simón BolívarVISITA PRESENCIAL Y VIRTUAL
Visitas guiadas presenciales: colegios, institutos
universidades, público en general, previa cita.

Recorrido desde el siguiente enlace:

<https://museograficovirtual.editoraperu.com.pe/recorrido>

Jr. Quilca 556 - Lima 1
museografico@editoraperu.com.pe
998 732 529

www.editoraperu.com.pe

